

UNIA

Die Gewerkschaft.
Le Syndicat.
Il Sindacato.

Unia Zentralsekretariat
Weltpoststrasse 20
Postfach 272
CH-3000 Bern 15
T +41 31 350 21 11
info@unia.ch
www.unia.ch



Publicación subvencionada
por el Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales

Respuestas a las cuestiones más frecuentes

Si abandono definitivamente Suiza y no he alcanzado todavía la edad de jubilación, ¿es posible la retirada del capital?

Para los asegurados y aseguradas que abandonen Suiza antes de los 5 años anteriores a la edad de jubilación y se establezcan en un país de la Unión Europea, el cobro de la parte obligatoria de la prestación de salida a partir de junio de 2007 será sólo posible si no están sometidos al seguro de vejez obligatorio del país correspondiente. En los otros casos, la prestación de salida se deposita en una cuenta bloqueada en un banco o en una póliza de seguros y podrá retirarse sólo 5 años antes de alcanzar la edad ordinaria de jubilación. Es usted el que decide si se deposita en una cuenta bloqueada o en una póliza de libre paso.

Actualmente, la edad ordinaria de jubilación en Suiza es de 64 años para la mujeres y 65 para los hombres.

¡Atención! Las autoridades de Suiza, España y Portugal, así como las de Italia, han alcanzado un acuerdo de cara a simplificar los trámites para que a partir de junio de 2007 los países de referencia puedan certificar de forma simple si el solicitante está o no sometido a un seguro obligatorio de vejez en su lugar de residencia. Más información al respecto se puede obtener en las oficinas del Unia.

No estoy sujeto a un seguro obligatorio de vejez. ¿Qué es lo que tengo que hacer para retirar el capital?

A partir de junio de 2007, la institución de previsión profesional necesitará para el pago del capital un certificado que acredite que el solicitante de la devolución del capital no está sujeto a un seguro de vejez obligatorio en su nuevo país de residencia. Para obtener este certificado el/la solicitante (o bien su institución de previsión profesional) tiene que realizar una consulta, mediante el formulario correspondiente, ante el Fondo de Garantía LPL de Suiza. Éste aclarará ante las autoridades competentes españolas, portuguesas o italianas si el solicitante está o no sometido al seguro de vejez obligatorio. El Fondo de Garantía LPL enviará la consulta a las autoridades competentes de España, Portugal o Italia para que éstas, tomando un determinado día de referencia (90 días, a contar desde la fecha del retorno), certifiquen si la persona está sujeta o no al seguro de vejez obligatorio. Posteriormente el Fondo de Garantía LPL informará por escrito al solicitante y a su institución de previsión sobre el resultado de la consulta.

Si la persona **no está sujeta al seguro de vejez obligatorio**, la institución de previsión puede, también después de junio de 2007, proceder al pago de la prestación de salida.

Unia lucha por sus derechos

Con 200.000 afiliados(-as) y casi 100 secretariados Unia es la mayor organización, con diferencia, de trabajadores y trabajadoras en Suiza. Negocia Convenios Colectivos de Trabajo progresistas, lucha por leyes más sociales, y ofrece a sus afiliados(-as), gracias a sus prestaciones profesionales, seguridad, protección y otra serie de ventajas prácticas. Unia y sus afiliados(-as) luchan por un mundo laboral mejor, seguridad social, y por la convivencia en igualdad de derechos de los suizos y de los inmigrantes.

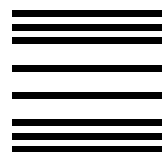
Modificaciones relacionadas con los Acuerdos bilaterales Capital de la Caja de Pensiones: ¿Pensión o capital?

ÚLTIMAS NOVEDADES

UNIA

Die Gewerkschaft.

- Unia vela por la correcta aplicación de los Acuerdos bilaterales.
- Unia asesora y ayuda en las cuestiones relacionadas con los seguros sociales y el derecho de extranjería.
- Unia informa regularmente a los afiliados(-as) sobre temas de interés sociolaboral y envía a sus afiliados(-as) el periódico sindical Horizonte, el cual se edita en cinco idiomas.
- En muchas secciones encontrará a sindicalistas que le asesorarán en su lengua materna.



Geschäftsantwortsendung Invo commerciale-risposta
Envoi commercial-réponse

Nicht frankieren
Ne pas affranchir
Non affrancare

Unia Zentralsekretariat
Weltpoststrasse 20
Postfach 272
CH-3000 Bern 15

U



NIA

¿Por qué este folleto?

El seguro de previsión profesional (segundo pilar) tiene como finalidad completar las prestaciones del seguro de AHV/IV/EL (primer pilar) para que los asegurados(-as) puedan mantener de forma adecuada el nivel de vida que tenían antes de ser pensionistas. En Suiza, este seguro tiene como objetivo que con la suma de las pensiones procedentes de ambos pilares se alcancen unos ingresos de alrededor del 60 por ciento del último salario. El capital de la caja de pensiones es, fundamentalmente, parte de la pensión de jubilación, y debe garantizar un nivel de vida mejor durante la vejez. Además, llegado el momento de la jubilación, se tiene la posibilidad de optar entre el cobro de la pensión o el cobro total o parcial de la prestación de una sola vez.

Desde la entrada en vigor de los Convenios Bilaterales 2002 mucha gente que vive en Suiza, especialmente compañeras y compañeros extranjeros, se preguntan qué pasa con el capital de la Caja de Pensiones. ¿Puedo cobrarlo, como hasta ahora, si dejo de vivir en Suiza?, ¿qué sucede si decido trabajar por cuenta propia?

Los sindicatos consiguieron un periodo de transición de 5 años. Por tanto, hasta mayo de 2007 no habrá ningún cambio en este sentido. Pero también a partir de esa fecha seguirá siendo posible, en determinadas condiciones, el cobro del capital acumulado.

Respuestas a las cuestiones más frecuentes

¿Hasta cuándo puedo retirar el capital?

Hasta finales de mayo de 2007 no hay ninguna modificación. En caso de abandonar Suiza definitivamente antes de la jubilación, se puede solicitar la devolución del capital acumulado en el segundo pilar. Pero también después de mayo de 2007 esto seguirá siendo posible en determinadas condiciones.

Pero, ¡atención! En caso de jubilación o jubilación anticipada sólo es posible retirar en efectivo el capital cuando así lo prevea el reglamento de la Caja de Pensiones en la que se esté asegurado(-a). Generalmente, hay que respetar un determinado plazo de preaviso para hacer valer esta opción.

¿A qué países afectan las modificaciones aplicables a partir de junio de 2007?

Las modificaciones aplicables a partir del 1° de junio de 2007 afectan sólo a los países de la Unión Europea, así como a Noruega, Islandia y Liechtenstein.

En caso de jubilación, ¿es posible retirar el capital también después de junio de 2007?

Sí, en caso de jubilación o jubilación anticipada seguirá siendo posible la retirada en efectivo del capital de la Caja de Pensiones, si así está previsto en el Reglamento de la Caja de Pensiones.

¿Puedo retirar el dinero anticipadamente para adquirir una vivienda propia?

Sí. Para la adquisición de una vivienda propia (casa o apartamento), los asegurados de hasta 50 años de edad pueden retirar como máximo una cantidad igual a la prestación de libre paso. Quienes hayan superado la edad de 50 años podrán retirar como máximo la prestación de libre paso a la que hubieran tenido derecho cuando tenían 50 años o la mitad de la prestación de libre paso existente en el momento del cobro del dinero.

Esto también es aplicable para la adquisición de una vivienda en el extranjero, siempre y cuando se viva en ella.

¿Es posible el cobro del capital para establecerse como trabajador por cuenta propia?

Quien se establece en Suiza como trabajador por cuenta propia (crea una empresa y deja de trabajar por cuenta ajena), puede retirar la prestación de salida de la Caja de Pensiones. Esto es aplicable también para los extranjeros que se establecen por cuenta propia en Suiza.

Sin embargo, esto normalmente no es aplicable a las personas que se establecen por cuenta propia en un país miembro de la Unión Europea, ya que, en la mayoría de los países de la Unión Europea los trabajadores por cuenta propia están sometidos a un seguro obligatorio. Por eso es importante saber si en el país de referencia los trabajadores por cuenta propia están sometidos o no a un seguro de vejez. Si están sometidos a un seguro de vejez no podrán retirar en efectivo la prestación de salida de la parte obligatoria.

Estoy interesado(-a) en el Unia, el sindicato interprofesional para todos

Unia es su sindicato. El Unia lucha por un mundo laboral mejor, seguridad social, y la convivencia en igualdad de derechos entre los(-as) suizos(-as) y los/las inmigrantes. Unia es independiente: la fuerza del Unia reside en sus afiliados(-as). Cuanto mayor sea el número de afiliados(-as) del Unia, mayor será su capacidad para defender eficazmente los intereses de los trabajadores(-as) frente a los empresarios. ¡Afíliese al sindicato Unia! Todas las personas pueden afiliarse a un sindicato. Este derecho está recogido en la Constitución suiza. Las afiliaciones se tratan de forma confidencial. ¿Quiere más información? Envíe este talón. Nos pondremos en contacto con usted.

- Me afilio al sindicato Unia**
 El sindicato Unia me interesa. Por favor, póngase en contacto conmigo.

Apellidos

Nombre

Dirección

C.P./Localidad

Tel.

E-Mail